

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

32779 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio de delimitación de tramos urbanos y fijación de la línea límite de edificación N-6 a la altura de la Calle Estrella Polar 2, T.M. Guadarrama (Madrid).*

Con fecha de 28 de septiembre de 2026 el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021) ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de la línea límite de edificación en la N-6 a la altura de calle Estrella Polar 2, T.M. Guadarrama (Madrid), lo cual supone modificación, en la parcela afectada de referencia catastral 1507001VL1010N0001KQ, del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-6 entre los pp.kk. 42+775 y 46+059, T.M. Guadarrama, (Madrid), aprobado definitivamente con fecha 22 de marzo de 2022 el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por delegación en la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.5 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, para la actualización de los citados Estudios, según lo siguiente:

· Fijar como tramo urbano el tramo de la N-6 colindante con la parcela de ref. cat. 1507001VL1010N0001KQ a la altura de la calle Estrella Polar 2

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación según el planeamiento urbanístico vigente en el municipio a la entrada en vigor de la Ley 37/2015, de Carreteras, según el plano adjunto, aplicando el retranqueo de 6 m desde límite de parcela y corrigiendo así la no reducción de la citada línea del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano aprobado definitivamente el 22 de marzo de 2022.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al artículo 29 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 3 m de la N-6 en todo el ámbito de Estudio.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al artículo 31 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 8 m de la N-6 en todo el ámbito de Estudio.

La referida resolución estará disponible en el enlace de Participación Pública del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Madrid, 5 de octubre de 2026.- La jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A260042784-1